ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 282
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR A LA SEÑORA JULIA SOTO COLÓN PUEDA REFINANCIAR SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS MICHELLE PLAZA, APARTAMENTO NÚM. C-405, MERCEDITA, PUERTO RICO; Y AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A COMPARECER EN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Julia Amada Soto Colón adquirió el 30 de julio de 1996, mediante Escritura sobre Individualización y Compraventa Núm. 179 otorgada ante el Notario Público Manuel A. Frau Pietri, propiedad ubicada en Apartamentos Michelle Plaza Núm. C-405, Mercedita, Puerto Rico 00715;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualificaran para subsidio y Julia Amada Soto Colón, fue debidamente cualificada y adquirió la referida propiedad bajo el Programa Federal ***"Home";***

POR CUANTO: La señora Julia Amada Soto Colón solicita del Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad sin sobrante; luego de un estudio, el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio de Ponce determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

POR CUANTO: Existe una Segunda Hipoteca ***(Escritura Número 218 del 4 de septiembre de 1996),*** otorgada ante el Notario Público, Waldemar del Valle Armstrong a favor del Municipio, cuya hipoteca continuará con ese mismo rango de hipoteca; por lo que la Escritura de Refinanciamiento obtendrá el rango de Primera; y en dichos rangos no se afectan los derechos del Municipio de Ponce;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la señora Julia Amada Santos Colón, para que pueda refinanciar el préstamo sobre su propiedad para propósitos de reducir término de años y porciento de interés, identificada como Apartamentos Michelle Plaza, Apartamento C-405, Mercedita, Puerto Rico 00715.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que la Escritura de Segunda Hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce, mantenga su rango en el Registro de la Propiedad permitiendo así que la Escritura de Refinanciamiento obtenga el primer rango.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar Al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en los documentos correspondientes.

SECCIÓN CUARTA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a ejecutar todos los actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta Resolución.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Vivienda, Infraestructura y Desarrollo del Municipio Autónomo de Ponce y a la División Legal de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Ref Apart Michelle Plaza may01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 282,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR A LA SEÑORA JULIA SOTO COLÓN PUEDA REFINANCIAR SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS MICHELLE PLAZA, APARTAMENTO NÚM. C-405, MERCEDITA, PUERTO RICO; Y AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A COMPARECER EN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo